Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 514.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS FUSIÓN 2000 S.R.L. Y MENEVA S.R.L.

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 386 del 30 de mayo de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 2104/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 13/2011 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 942 del 30 de mayo de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 13/2011 para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", para el Ministerio de Defensa Nacional a las firmas: **FUSIÓN 2000 S.R.L.** en los Lotes N°s 1, 2, 4, 5 y 6 hasta un monto máximo de Gs. 29.432.850.- (Guaraníes vientinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluido, y **MENEVA S.R.L.** en el Lote N° 3 hasta un monto máximo de Gs. 7.846.825.- (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticinco) IVA incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 340 "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**".

3°- Registrar, comunicar y archivar.

(FDO): CECILIO PEREZ BORDON
MINISTRO

ES COPIA

EDUARDO ALDO GONZALEZ LEDESMA
Coronel DEM - Secretario General

www.scantopdf.eu